

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CA/LPL/07/2020 “ARRENDAMIENTO DE PIPAS PARA TRASLADO DE AGUA”

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES.

Servicio: Arrendamiento de pipas para traslado de agua.

1. El objeto del contrato por adjudicarse consiste en la obligación de ceder al Gobierno Municipal el uso temporal de entre 10 y 20 vehículos pesados que serán destinados exclusivamente para la prestación del servicio de traslado de agua potable dentro de la demarcación territorial del Municipio de El Salto, Jalisco, esto dentro de los días y horarios que libremente determine el Gobierno Municipal.
2. Se estipulará contractualmente la obligación del Gobierno Municipal de un consumo mínimo mensual de por lo menos 10 servicios. Los servicios adicionales estarán sujetos a los requerimientos específicos que realice el área correspondiente.
3. Para el cumplimiento del objeto del contrato por adjudicarse, los vehículos deberán integrar tanque sin fugas (con capacidad mínima de 10,000 litros), motobomba y las mangueras necesarias para la distribución del agua, así como neumáticos en buen estado y batería funcional.
4. El mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades, así como el pago de seguros y contribuciones estará a cargo del proveedor adjudicado, por lo cual, en caso de que las unidades se encuentren impedidas para el cumplimiento del objeto del contrato por adjudicarse, debido a descomposturas, retención de las autoridades en materia de vialidad o cualquier otro supuesto análogo que sea responsabilidad de el proveedor, el Ayuntamiento quedará exento de cubrir el pago de los días en que el vehículo no pueda brindar servicio, descontándose éstos en forma proporcional en la factura respectiva.
5. Los interesados en la adjudicación del contrato deberán manifestar contar con capacidad para tener a disponibilidad del Gobierno Municipal el mínimo y máximo de unidades señaladas en el punto número 1.
6. Los interesados deberán incluir en su propuesta económica el costo unitario mensual por vehículo, así como las características de por lo menos 10 de los vehículos que ofrece en arrendamiento.
7. La logística de servicios y pagos será con de consumo mensual, cubriéndose el monto en pago vencido de hasta 10 días naturales posteriores al corte y previa entrega de la factura respectiva, es decir, se requiere de plazo sin intereses de al menos 10 días.
8. El contrato por adjudicarse tendrá vigencia hasta el 31 de septiembre de 2021, por lo que, una vez fenecida su vigencia el proveedor deberá suspender la prestación del servicio.